

PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

I.E.S. GUADALPEÑA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

CÓDIGO: 11700937

DIRECCIÓN: C/ Francia S/N

TELÉFONO: 956 70 99 93

CURSO 2021/2022

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.
2. OBJETIVOS DEL PLAN
3. MEDIDAS A DESARROLLAR
 - a) Necesidades de ámbito general.
 - b) Propias de nuestro alumnado:
 - A. Medidas relacionadas con el alumnado
 - B. Medidas relacionadas con la familia.
 - C. Medidas relacionadas con la comunidad educativa
4. RECURSOS
 - A) Recursos materiales
 - B) Recursos económicos
 - C) Recursos humanos
 - D) Otros recursos
5. SEGUIMIENTO, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN
Procedimientos. fase de instrumentos
6. NORMATIVA
7. ANEXO (PROYECTO SOCIOEDUCATIVO)

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

El análisis del **contexto social y educativo de nuestro centro** evidencia la existencia de gran número de alumno/as que **demandan la continuidad en la puesta en marcha de medidas de compensación educativa.**

En nuestro IES se escolarizan alumnos/as procedentes de familias deprimidas desde el punto de vista social y cultural, alumno/as que presentan algún tipo de discapacidad, alumnos/as con gran desfase curricular, jóvenes con problemas de orden familiar, alumnos/as en los que el absentismo y el total abandono del sistema educativo es una práctica generalizada, alumnos/as con problemas de comportamiento.

El perfil de nuestro alumnado de compensatoria viene marcado por la procedencia socioeconómica y cultural de sus familias. La barriada de procedencia de estas familias es la más humilde de la localidad. La crisis ha golpeado de tal manera a las familias que las tasas de paro son altas.

Los recursos de estas familias son muy bajos con alto porcentaje de ambos progenitores en situación de desempleo. El mayor problema para estas familias es la subsistencia, por encima de temas educativos. Las expectativas sobre las posibilidades que la educación tiene para cambiar sus vidas son muy bajas. Por ello, la presión sobre los hijos hacia el rendimiento escolar es escasa. Y los recursos que estas familias que invierten en la educación de sus hijos/as son muy bajos.

A todo esto, hay que sumar la baja estimulación cultural y educativa que recibe nuestro alumnado de sus familias derivado, a su vez, del bajo nivel cultural de los progenitores. Es una constante generacional de difícil ruptura, y cuya solución pasa necesariamente por la formación reglada de las nuevas generaciones.

Nuestras peculiaridades exigen el desarrollo de medidas organizativas y medidas de compensación educativa que den respuestas a las necesidades educativas de cada uno de nuestros alumno/as. Este hecho fue el detonante del desarrollo del Plan de Compensatoria que se viene llevando a cabo desde el curso 2004-2005 en nuestro centro, siendo necesario la continuidad del mismo.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

- Velar para que en el Plan de Centro: Proyecto Educativo, Proyecto de Gestión y Reglamento de Organización y Funcionamiento se contemple la atención a la diversidad del alumnado de nuestro centro de forma que se dé respuesta a las necesidades educativa que presentan.
- Garantizar la escolarización en condiciones de igualdad de oportunidades del alumnado con necesidades de compensación educativa teniendo en cuenta su situación de desventaja social.
- Establecer canales de comunicación adecuados para garantizar la información, formación y participación de las familias del alumnado con necesidades de compensación educativa en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Desarrollar estrategias organizativas y curriculares para la consecución de los objetivos educativos por parte del alumnado que, por sus características personales y/o sociales, es destinatario de las actuaciones de compensación educativa.
- Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en las acciones de compensación educativa del centro.
- Mantener la coordinación entre nuestro centro educativo e instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades encaminadas a la promoción e inserción del alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en desventaja y a otros sectores desfavorecidos.
- Favorecer la acogida y la inserción socioeducativa del alumnado de familias inmigrantes o de minorías étnicas en situación de desventaja.
- Favorecer la continuidad del alumnado en el proceso educativo hasta al menos la obtención del título de graduado en ESO o la superación de la prueba de acceso a ciclos medios de Formación Profesional.
- Continuar la coordinación del centro con otros servicios sociales de la localidad para llevar a cabo el seguimiento y control del absentismo escolar.

3. MEDIDAS A DESARROLLAR

Todas las medidas que a continuación se exponen tienen como objetivo dar respuesta a las necesidades básicas que plantea el perfil de nuestro alumnado. Veamos cada una de ellas:

a) Necesidades de ámbito general.

- Necesidad de desarrollar una educación no discriminatoria.
- Necesidad de motivar al alumnado para que quiera y sienta la necesidad de aprender.
- Necesidad de posibilitar el desarrollo de la autonomía social y personal del alumnado.
- Necesidad de llevar a cabo la detección de posibles dificultades (junto con el Departamento de Orientación).
- Necesidad de propiciar la existencia de recursos educativos necesarios para la atención.
- Necesidad de establecer un contacto, asesoramiento y seguimiento con las familias que asegure una adecuada atención educativa (que responda a las necesidades educativas del alumno/a).

b) Propias de nuestro alumnado:

- Necesidad de adaptación, priorización y / o modificación de los elementos del currículo.
- Necesidad de evitar el abandono escolar en alumnos/as absentistas.
- Necesidad de desarrollar habilidades funcionales.
- Necesidad de aprendizaje de normas y habilidades sociales.
- Necesidad de trabajar el establecimiento de la comunicación.
- Necesidad de desarrollar el control emocional.
- Necesidad de superar las dificultades en la lectura y en la escritura.
- Necesidad de trabajar las operaciones elementales básicas y la resolución de problemas matemáticos asociados a la vida cotidiana de forma significativa.
- Necesidad de potenciar la capacidad de pensar y prestarle más atención a los procesos de: atención, memoria, percepción, lenguaje y comunicación social.

Teniendo en cuenta estas necesidades, en consonancia con la normativa actual, se plantean una serie de medidas a diferentes niveles:

A) Medidas relacionadas con el alumnado

El centro cuenta con un porcentaje de alumnado en situación de desventaja sociocultural derivadas de una población procedente de una barriada con altas tasas de desempleo. Esta situación marca a una población escolar con pocos recursos y unos niveles de estimulación cultural muy por debajo de la media. En gran parte nuestro alumnado está en serio riesgo de abandono y/o fracaso escolar.

Durante el presente curso, se escolarizan en nuestro centro alumnado que presentan desventaja sociocultural; alumnado que aparece censado en la aplicación Séneca. Algunos de ellos, prioritariamente los escolarizados en 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO, son atendidos por la profesora de Compensatoria, profesoras de Pedagogía Terapéutica, profesorado de apoyo... con las medidas que a continuación se van a detallar. Además, varios de estos alumnos/as de compensatoria se benefician de otras medidas de atención a la diversidad tales como la inclusión en los Programas de Mejora de los Aprendizajes y el Rendimiento, la Formación Profesional Básica o los programas de refuerzo de materias troncales.

Las **medidas** que se van a poner en marcha para atender a este alumnado son:

a) Apoyo dentro del aula por parte de profesorado especializado (PT) y Profesora de Compensatoria

b) Apoyo en horario de tarde :PROA dirigido a alumnado de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO

**a) Apoyo dentro del aula por parte de profesorado especializado(PT)
y Profesora de Compensatoria. Censo de Séneca**

GRUPO	Nº ALUMNADO NEAE	PROFESORADO ESPECIALISTA	MATERIAS	SESIONES
1ºA	2	PT y COM	LENG Y MAT	2+2
1ºB	1	PT Y COM	LENG Y MAT	2+2
1ºC	2	PT Y COMP	LENG Y MAT	2+2
1º D	3	PT Y COMP	LENG Y MAT	2+2
2º A	1	COMP	LENG	1
2º B	2	PT Y COMP	LENG Y MAT	1 +2
2º C	3	PT Y COMP	LENG Y MAT	2+2
2ºD/PMAR	3	PT	LENG Y MAT	1+1
2ºD	4	PT	CCSS	1
2º E	3	PT Y COMP	LENG y MAT	3 + 3
2º E/PMAR	2	PT	LENG Y MAT	2+2
3º C/PMAR	2	PT	LENG Y MAT	2+2
3º D	1	PT	LENG Y MAT	1+1
3º D/PMAR	3	PT	LENG Y MAT	2+2
1ºFPB	3	PT	COMUN Y SOCIE CC APLICADAS	2+2
2ºFPB	2	PT	COMUN Y SOCIE CC APLICADAS	2+2

b) Apoyo en horario de tarde: PROA dirigido a alumnado de 1º,2º,3ºy 4ºdeESO

Del programa de refuerzo orientación y apoyo (PROA), que se desarrolla en horario de tarde, se beneficia el alumnado de compensatoria del centro escolarizado en 1º, 2º,3º y 4ª de ESO, entre otros. Dicho programa se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a:

- Mejorar el grado de adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio
- Lograr un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular en el caso del alumnado extranjero.
- Complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar.

B) Medidas relacionadas con la familia.

La prioridad para atender a estas familias primará en potenciar su acercamiento a la vida del centro, procurando su implicación activa en el progreso educativo de su hijo/ a para aumentar su motivación hacia el aprendizaje.

En principio, para este curso escolar están planteadas unas reuniones trimestrales:

- **Entrevista inicial**, que tendrá lugar al principio del curso. Se tratará de conocer las inquietudes de cada familia y, sobre todo, las perspectivas que tienen sobre sus hijos/as. Muchos estudios demuestran que las perspectivas que los padres tienen sobre sus hijos/as determinan en gran medida los resultados que se obtendrán en el futuro.
- **Entrevistas a lo largo del curso: para** el seguimiento del alumnado y la transmisión de información a la familia, así como el tratamiento de una problemática puntual.
- **Entrevista final:** al final del curso haremos juntos una reflexión sobre todo lo acontecido en el curso y estableceremos propuestas de mejora.

C) Medidas relacionadas con la comunidad educativa

- Con los tutores: la función principal se centrará en orientar al profesorado sobre el tratamiento educativo de este perfil de alumnado, abarcando especialmente los casos de ABSENTISMO, los alumnos con mayor desfase curricular que pertenezcan a este colectivo y, de manera específica, al alumnado extranjero de incorporación tardía. Dicha función se llevará a cabo a través de las reuniones de coordinación, sesiones de evaluación y reuniones del Departamento de Orientación.
- PROA: se fomentará la implicación de las familias del alumnado DES para su incorporación en dicho Plan, firmando un compromiso de asistencia por parte del alumnado y familia. Además, se orientará aquellos casos que tienen un perfil de alumnado de compensatoria y que, aun no presentando desfase escolar, están en riesgo de fracaso escolar. Esta coordinación se llevará a cabo con los respectivos tutores y el responsable de la coordinación del Plan.
- Otras instituciones (Servicios Sociales Comunitarios, maestros del EOE, Ayuntamiento, Salud Mental,...): se llevará a cabo desde de Departamento de Orientación reuniones de información y coordinación de aquellos casos atendidos.

4. RECURSOS

En el curso 2021-2022, este Plan de Compensatoria tiene una dotación económica ordinaria de 5.500 € (aún sin confirmar), que corresponden a los ingresos de la Consejería de Educación durante este curso.

La dotación económica será destinada a:

Recursos materiales y económicos

- Recursos didácticos para el aprendizaje vivenciado de las distintas áreas del currículo, y el aprendizaje del castellano para alumnos/as de otras nacionalidades. **(GASTO previsto a cargo del presupuesto de Plan de Compensatoria: 0,00 €)**
- Software para la corrección de pruebas y elaboración de informes de evaluación psicopedagógica. **(GASTO previsto a cargo del presupuesto de Plan de Compensatoria: 0,00 €)**
- Software didáctico para el aprendizaje de las distintas áreas del currículo. **(GASTO previsto a cargo del presupuesto de Plan de Compensatoria: 0,00 €)**
- Recursos informáticos para el Departamento de Orientación: ordenadores, impresoras, scanner, software... **(A cargo del Presupuesto para material inventariable del Centro)**

- Libros de texto y materiales curriculares del centro. **(GASTO previsto a cargo del presupuesto de Plan de Compensatoria: asumido por el presupuesto general del centro)**
- Materiales curriculares adaptados elaborados por el profesorado. **(GASTO previsto a cargo del presupuesto de Plan de Compensatoria: asumido por el presupuesto general del centro)**
- Juegos didácticos manipulativos. **(GASTO previsto a cargo del presupuesto de Plan de Compensatoria: 0,00 €)**
- Dotación económica para trabajos de copistería. La elaboración de materiales curriculares adaptados requiere del frecuente uso del servicio de copistería. **(GASTO previsto a cargo del presupuesto de Plan de Compensatoria: asumido por el presupuesto general del centro)**
- Dotación económica extra para poder proporcionar a los alumnos/as el material necesario que no puedan adquirir. **(GASTO previsto a cargo del presupuesto de Plan de Compensatoria: asumido por el presupuesto general del centro)**
- Dotación para apoyar económicamente la realización de actividades complementarias y extraescolares por parte de los alumnos/as más desfavorecidos económicamente. **(GASTO previsto a cargo del presupuesto de Plan de Compensatoria: asumido por el presupuesto general del centro)**
- Dotación económica para contratar los servicios externos que se encarguen de poner en marcha la escuela de familia, trabajo con el alumnado conflictivo y los talleres de resolución de conflictos, servicios que se prestan mediante la modalidad de contratación administrativa, y para los que se estima que son necesarios al menos dos monitores o monitoras con la cualificación que se recoja en el pliego de condiciones del proceso de contratación. **(GASTO previsto a cargo del presupuesto de Plan de Compensatoria: 5500,00 €)**

Recursos humanos

- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica **(Proporcionado por la Consejería de Educación)**
- Orientador del Centro **(Proporcionado por la Consejería de Educación)**
- Una maestra de compensatoria **(Proporcionado por la Consejería de Educación),**

Las actuaciones realizadas por la profesora de compensatoria, María Izquierdo Fortuna, quedan recogidas en su horario.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
			Servicio de Guardia en Aula de Convivencia.	Refuerzo pedagógico 1º ESO B	Servicio de guardia
		Refuerzo pedagógico 1º ESO D	Refuerzo de matemáticas 1º ESO D	Refuerzo pedagógico 1º ESO A	Refuerzo pedagógico 1º ESO C
		Refuerzo pedagógico 2º ESO E	Refuerzo de matemáticas 1º ESO C	Refuerzo pedagógico 1º ESO B	Refuerzo pedagógico 1º ESO C
		Refuerzo pedagógico 1º ESO D		Refuerzo pedagógico 2º ESO B	Organización y funcionamiento biblioteca
	Refuerzo pedagógico 2º ESO D	Refuerzo pedagógico 2º ESO E	Refuerzo pedagógico 2º ESO C	Refuerzo de matemáticas 1º ESO B	Servicio de Guardia en Aula de Convivencia.
	Refuerzo pedagógico 1º ESO A	Servicio de Guardia	Organización y funcionamiento biblioteca		

5. SEGUIMIENTO, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN .

Como todo proceso, la evaluación nos servirá como indicador de la marcha de toda la experiencia planteada. Por lo tanto, debe abarcar todo el proceso, desde su inicio hasta su consecución. Pero, debe ser además, un proceso que nos permita averiguar si el camino que empezamos a andar es el adecuado o no y, que en caso de que no lo sea, nos permita corregir los fallos a tiempo. Por eso debe ser algo, además, global, es decir, la evaluación deberá medir el grado de eficacia de todas las medidas de compensación que se diseñen en el Plan, así como de todos aquellos implicados en el desarrollo de dicho Plan.

Qué se evalúa

Existencia de un reparto no discriminatorio del alumnado de NEAE.
 Absentismo del alumnado.
 Participación del alumnado en las actividades extraescolares del centro.
 Participación e implicación de la familia en el centro.
 Mejora de los resultados académicos.
 Mejora de la convivencia escolar.

Cómo se evalúa

Número similar de alumnado con NEAE en cada grupo; respetando, además, la información de las tutorías de cursos anteriores y de las tutorías de 6º de los centros de Primaria.
 Mensualmente se realiza la revisión de la asistencia del alumnado, pudiendo dar lugar al inicio del protocolo de absentismo.
 Utilización de los diferentes servicios del centro: Plan de Acompañamiento
 Utilización de la aplicación informática I-Pasen.
 Acudiendo a las reuniones establecidas por el centro. (formales y no formales)
 Calificaciones de las diferentes evaluaciones.
 Realizar y hacer el seguimiento de las diferentes medidas de carácter específico para atender a la diversidad, si fuese necesario.
 Registro de las incidencias, conductas contrarias y/o graves del alumnado.

Además, como parte de la evaluación que se realiza en el centro para la elaboración de la memoria final, se evaluarán las distintas medidas de atención a la diversidad del centro, siendo este Plan de Compensación Educativa una de las más importantes.

Dicho proceso de evaluación se concreta en las siguientes actuaciones:

- Elaboración de cuestionario para la evaluación de las medidas aplicadas en cada curso escolar.
- Aplicación on-line del cuestionario gracias a la colaboración del coordinador del Formación e Innovación Educativa del centro.
- Elaboración de informe de evaluación en el que se recojan las propuestas de mejora oportunas a fin de aplicarlas en el siguiente curso escolar.

Cuándo se evalúa

El Plan de Compensatoria está sometido a un seguimiento continuo. Destacando los momentos más importantes a mitad de cada trimestre y al finalizar cada evaluación.

La valoración final se hará al final de cada curso escolar con la idea de mejorar y adecuar el Plan a cada necesidad. Para ello, se realizará una memoria en donde queden recogidos los aspectos logrados, mejorados, y los que están por conseguir.

6. NORMATIVA

- LEY 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación (BOJA 2-12-1999)
- DECRETO 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA23-6-2003)
- INSTRUCCIONES de 30 de junio de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre las funciones del profesorado de apoyo en los centros docentes públicos con planes de compensación educativa.
- INSTRUCCIONES de 14 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía (PROA Andalucía) para el curso 2021/2022.
- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la ESO y el Bachillerato.
- DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario nº 7, 18-01-2021)

